Mes 10 [illegible]

SELLO QVARTO, VEINTE MA-
PAVEDIS, AÑO DE MIL SETE-
CIENTOS Y OCHO.

[illegible] Alg.l Maior [illegible] llevara el segundo [illegible]
de la Ciud.d de Murcia = Veinte R.s al Veredero que [illegible]
paso de la Langosta = onze R.s de una libra de [illegible]
Provincial = quinze R.s al Veredero que [illegible]
los segundos [illegible] = Veinte y ocho R.s al [illegible]
Ciud.d de Murcia y Ciento y Veinte R.s a [illegible]
Alcala Capitan y [illegible] que asiste en [illegible]
[illegible] a Cordaron que los seiscientos y [illegible]
portan [illegible] se le agan buenos en [illegible]
Con testimonio deste acuerdo y saque R.o [illegible]
Alg.l Maior = [illegible]

Capp.n Vios.e Un memorial de Don Estevan Ferz.z de [illegible]
mo de la Co.a Padra de la S.ma Cruz [illegible] el qual dize [illegible]
[illegible] Capitan para dha festividad y en su defecto [illegible]
dar le lic.a para que lo pueda buscar y oido [illegible]
[illegible] respecto de no haver al presente persona [illegible]
el dho Estevan Ferz.z le busque y de quenta a [illegible]
fuese a proposito y [illegible] se a [illegible]
y con lo se a [illegible] este Ayuntam.to [illegible]
algunas Peticiones que se le [illegible] en [illegible]
[illegible] =

Lic.do D. Man.l Joseph de la
Landa [illegible]

D.n [illegible]

[illegible]

[illegible]

En la Villa de Caravaca a Veinte y Uno de [illegible]